



Viedma, 12 de febrero de 2025.

**DISPOSICIÓN N° 30/2025**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2913/2015 se crea el Instituto Superior CEAER Anexo en la localidad de Lamarque- CUE N° 6200570-02, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 4155/16 se aprueba el Diseño Curricular jurisdiccional de la “*Tecnicatura Superior en la Gestión Pública*”;

Que mediante la Resolución N° 4659/22 se autoriza su implementación en el Instituto Superior CEAER Anexo en la localidad de Lamarque;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al primer cuatrimestre del primer año de la *Tecnicatura Superior en la Gestión Pública*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del primer cuatrimestre del primer año de la “*Tecnicatura Superior en Gestión Pública*” según el siguiente detalle:

<b>Espacio Curricular</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Régimen de Cursada</b>	<b>Origen de la Vacante</b>
Sociología	4(cuatro) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Res.N° 1268/22



**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos: 13, 14 y 15 del mes de febrero del corriente año.-

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar) .-

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 26 del mes de febrero del 2025 hasta las 20,00 horas;

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición;

**ARTÍCULO 6º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-



**Prof. Gabriela L. YOCCO**  
Directora de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

**DISPOSICIÓN N°30/2025**  
**DES**



## ANEXO I DISPOSICION N° 30/2025

### CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

#### CARRERA: “Tecnatura Superior en Gestión Pública”

- Espacio Curricular: “Sociología”  
Carácter: Suplente  
Régimen de cursada: Cuatrimestral- 4 hs Semanales

#### INSCRIPCIÓN

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Anexo I de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar) .-

#### REQUISITOS

- Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- Propuesta pedagógica.
- Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

#### *Sobre el Currículum Vitae.*

Debe presentarse, consignando los siguientes datos:

- Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- Título de nivel superior.
- Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

#### *Sobre la Propuesta pedagógico-didáctica.*

Quien se postule debe presentar, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- Especificar la Unidad Curricular para la cual se postulan.
- Responder al Plan de Estudios aprobado por Resolución del CPE.



- Establecer los propósitos a alcanzar.
- Especificar el enfoque metodológico para la tarea didáctica.
- Consignar los criterios de evaluación a utilizar y los instrumentos que se diseñarán para tal fin, así como determinar los lineamientos de acreditación requeridos.
- Especificar la bibliografía a utilizar.

### **ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.**

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

**DISPOSICION N° 30/2025**

**DES**